

CAJA INGENIEROS BOLSA EURO PLUS, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 22/05/1998**Fecha registro en la CNMV:** 08/06/1998**Gestora:** CAJA INGENIEROS GESTION, S.G.I.I.C., S.A.**Grupo Gestora:** CAJA INGENIEROS**Depositario:** CAIXA DE CREDIT DELS ENGINYERS- CAJA DE CREDITO DE LOS INGENIEROS, S. COOP.**Grupo Depositario:** CAJA INGENIEROS**Auditor:** DELOITTE, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** ALTO.**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE EURO.**Plazo indicativo de la inversión:** (3-4 años)**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice DJ Eurostoxx 50, índice ponderado de precios compuesto por las 50 compañías de mayor capitalización y liquidez de la zona euro, pudiendo para ello superar los límites generales de diversificación.

El objetivo del fondo será superar la rentabilidad del índice que toma como referencia.

La exposición del fondo a activos de renta variable cotizados en mercados europeos será mayor al 75%, siendo la exposición habitual en torno al 90%. Al menos el 60% de la exposición a renta variable será en valores emitidos por entidades radicadas en la zona euro. No se establece ningún límite de capitalización.

El fondo mantendrá un coeficiente de correlación superior al 75% entre los rendimientos diarios del valor liquidativo del fondo y los del Índice DJ Eurostoxx 50 en términos anuales. Al tomar la política de inversión como referencia un índice bursátil, el Fondo podrá superar los límites generales de diversificación establecidos en la normativa legal vigente.

El fondo podrá invertir en activos monetarios y valores de renta fija pública o privada emitidos por un estado de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los organismos internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros estados o empresas miembros de la OCDE de reconocida solvencia, otorgada por una empresa especializada en calificación de riesgos. La calificación crediticia mínima será elevada (rating mínimo A-). La inversión en renta fija podrá realizarse a cualquier plazo en mercados españoles e internacionales.

La exposición a riesgo divisa no podrá superar el 25%.

Se incluyen en el universo de inversión del Fondo:

Acciones y participaciones de IIC's financieras (que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IIC's) armonizada y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a normas similares a las recogidas en el régimen general de las IIC's españolas, y que su política sea coherente con la vocación inversora del Fondo, incluidas las gestionadas por esta sociedad Gestora y con un límite máximo del 10% del patrimonio del Fondo.

Asimismo, el fondo podrá invertir en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con un vencimiento no superior a un año en entidades de crédito que tengan su sede en un estado de la Unión Europea o, si dicha sede está en un Estado no miembro, se trate de entidades de crédito que cumplan la normativa específica para este tipo de entidades de crédito en cuanto a requisitos de solvencia, e instrumentos del mercado monetario no negociados que tengan un funcionamiento regular o características similares a los mercados oficiales españoles, siempre que sean líquidos y tengan un valor que pueda determinarse en todo momento, asimilándose estas inversiones a la parte de renta fija. La calidad crediticia de estas inversiones será elevada (rating mínimo A-).

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta y por el apalancamiento que conllevan.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, así como de liquidez. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: la página de información en Internet www.caja-ingenieros.es y en el Boletín de Cotizaciones de la Bolsa de Valores de Barcelona.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.506,05 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 6 Euros.

Principales comercializadores: CAJA DE CREDITO DE LOS INGENIEROS, S.C.C.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,35%	Patrimonio	
	9%	Resultados	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV y auditoría.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.